



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

**Proyecto de Ley que establece
mecanismo para aumentar la
participación de mujeres en los
directorios de las sociedades anónimas
abiertas y sociedades anónimas
especiales.**

Boletín N°15516-34.

Comisión de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de los
Consumidores y Turismo.

Solange Berstein J.
Presidenta

Julio 2023

Nuestro rol

Conducta de Mercado
Foco en reducir asimetrías de información y resguardar la fe pública.



Prudencial
Foco en la estabilidad financiera y la gestión de los riesgos.

Desarrollo
Foco en promover mejoras y/o nuevos productos e instrumentos financieros.

Regulación y supervisión efectivas del **gobierno corporativo de las empresas** requiere analizar las mejores prácticas internacionales.

El rol de los directorios

El rol del gobierno corporativo de las empresas es guiar la estrategia de negocio, adoptando las decisiones relevantes para el desarrollo y viabilidad futura de la actividad empresarial. Para ello, los directorios deberían cumplir con:

- 1. Conectar con el entorno**, leer y proyectar adecuadamente hacia dónde van las demandas de sus distintos grupos de interés.
- 2. Monitorear los riesgos** a los que realmente está expuesta la empresa, con una mirada de largo plazo, incorporando riesgos emergentes, como el climático, la digitalización o aquellos relacionados con incumplir con las expectativas de la sociedad civil.
- 3. Transparencia y consecuencia con lo que se comunica a la ciudadanía** a través de la publicidad, los reportes y las memorias. No basta solo con declaraciones, se requieren acciones tangibles y sustantivas.

La diversidad en directorios contribuiría al mejor cumplimiento de este rol (OECD 2012 Closing the Gender Gap).

Relevancia de la diversidad en la organización y prácticas internacionales

Relevancia

- La diversidad en sí misma (capacidades, experiencias, género, edad, etc.) contribuye a tener diferentes perspectivas en la toma de decisiones, a resolver conflictos de manera diversa y a discutir en base a esas diferencias. El debate que se genera producto de esta diversidad debería permitir un mejor funcionamiento de la organización.

Experiencias internacionales en medidas de diversidad de género:

- La OCDE reportó que al 2021, 12 de 50 jurisdicciones habían establecido una cuota obligatoria de mujeres para los directorios de empresas listadas (OECD Corporate Governance Factbook 2021)
- En otras jurisdicciones se observan metas incluidas en Códigos de Gobierno Corporativo. Por ejemplo en el formato “cumplir o explicar”, o como recomendaciones no obligatorias.

Evidencia internacional a la incorporación de diversidad de género en directorios

- Una mayor diversidad puede acelerarse de manera directa a través de la imposición de cuotas. O indirectamente a través de distintos caminos: obligando a la entrega de información o recomendando el principio “cumpla o explique”, poniendo una meta sugerida.
- Sin importar el modelo elegido, este debe tener un diseño que produzca un cambio real, eliminando eventuales barreras culturales o sociales.
- Hay evidencia destacada por la OCDE que muestra que en algunos de los países donde se impusieron cuotas, hubo impactos no deseados (OECD Corporate Governance Factbook 2021):
 - Se encontró que se repitieron las mismas mujeres en varios directorios sin aumentar la participación de un universo mayor de mujeres en esos cargos en Italia (Rigolini and Huse, 2021)
 - Se encontró cierta evidencia de que las empresas redujeron el tamaño de los directorios para cumplir con la cuota en Noruega (Selerstad and Opshal, 2011).

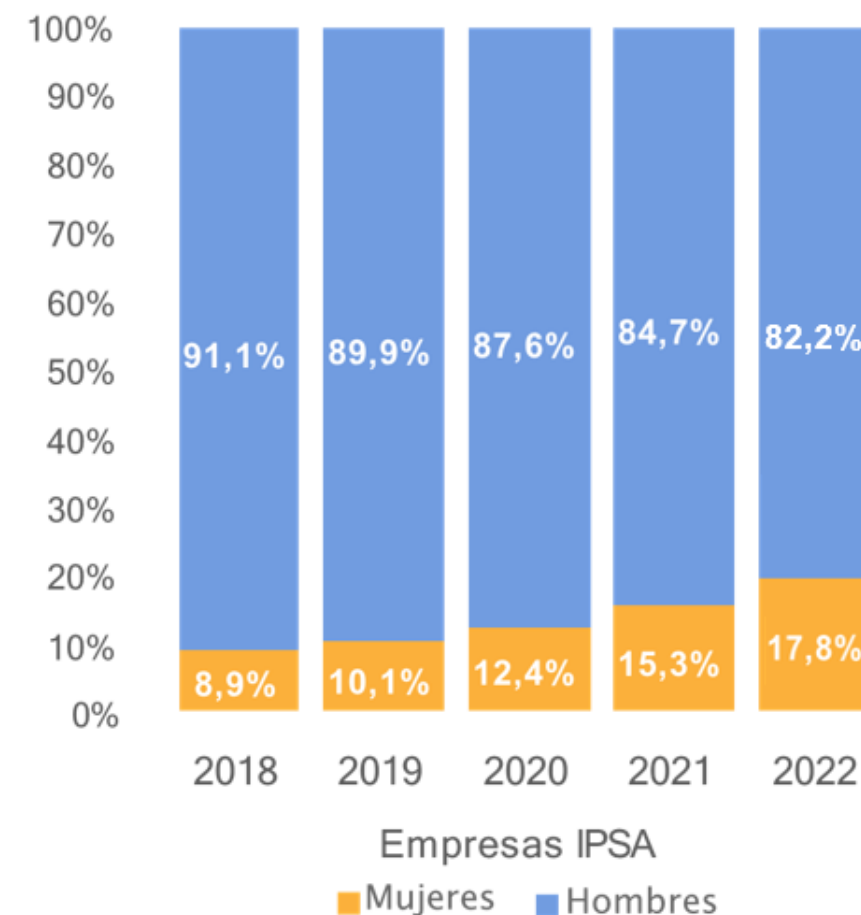
En Chile la participación de mujeres en los directorios aumenta paulatinamente

Chile está entre los países OCDE con menor participación de mujeres.

Entre los países de la OCDE la mediana de la participación de las mujeres en los directorios se sitúa en 33%, destacando los casos de Nueva Zelanda y Francia con tasas de participación superiores al 45%. Chile por su parte se encuentra dentro del 25% de los países con menores tasas de participación.

En Chile la participación de las mujeres en los directorios de las empresas IPSA se ha incrementado sostenidamente durante los últimos años

Durante el periodo 2018-2022 la participación de las mujeres en puestos directivos de las empresas IPSA paso de 8,9% a 17,8%, cifra superior en 2,4 puntos porcentuales a la observado durante el año anterior. Algo análogo ocurrió con las empresas listadas en bolsa en las que la participación paso de 9% a 14%.



Composición del IPSA a fines de cada año

Fuente: CMF

Elevando los estándares de divulgación: Emisión de la Norma de Carácter General N°461, emitida a fines del 2021

Mayor énfasis en las políticas y prácticas de la organización:

- Aspectos de diversidad en el marco de gobernanza, directorio, relación con grupos interés, entre otros (en términos similares NCG N°385 y 386).
- Divulgar si cuenta con Política de Equidad (velar por una compensación equitativa entre los trabajadores de la entidad).
- Existencia de planes y/o metas para reducir las inequidades, debiendo presentar las metas autoimpuestas.
- Se precisan los ratios y mediciones para mejorar calidad de la información.
- Se mantienen indicadores de participación por género en directorio y en toda la organización:
 - Divulgación por género de directores titulares y suplentes.
- Brecha salarial según categorización preestablecida en la normativa (9 categorías).
- Diversos indicadores deben estar separados por sexo (ej.: antigüedad laboral, nacionalidad, capacitaciones, adaptabilidad laboral, entre otros).

Proyecto de Ley Boletín 15516-34

Alcance del proyecto de ley: Sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales

	Período Transición			En Régimen
	<i>a partir mes 2 desde publicación</i>	<i>mes 37</i>	<i>mes 73</i>	<i>mes 74</i>
Cuota	20%	40%		40%
Obligaciones de información SA	Informar a CMF a más tardar el día hábil siguiente de la elección de directorio <i>"razones y fundamentos del incumplimiento"</i> .			No hay, debe cumplir cuota.
	Publicar información en su sitio web.			
Obligación CMF	Poner a disposición del público en su sitio web la información remitida por las sociedades anónimas.			Regla general de divulgación.
Sanción	No hay.			Debe repetir elección hasta cumplir cuota.

Importancia de la transición

Mayor énfasis en las políticas y prácticas de la organización:

- Proyecto de Ley está en línea con algunas tendencias observadas a nivel internacional:
 - Contempla modalidad “cumpla o explica” para fase transitoria y, terminada esa fase, cuota obligatoria.
 - Complementa esfuerzo realizado por la CMF que contribuyó en la materia, pero con modelo de entrega de información.
- Aunque el proyecto generará necesidad en accionistas (en especial controladores) de buscar mujeres para cumplir con cuota después de transición, plazos de entrada en vigencia parecen razonables para atenuar ese efecto:
 - Obligación de cumplir cuota entraría a regir después de seis años de publicada la ley.
- Proyecto de Ley y obligación entrega información a la CMF:
 - Visualiza estado de avance de cada sociedad anónima.
 - Permite a actores externos utilizar información y generar estadísticas/estudios.
 - Costo reputacional de no cumplir o no hacerlo con la debida celeridad.

Palabras finales

- A pesar de que las brechas de género se han ido cerrando en Chile, esto ocurre a un ritmo gradual. Si se quiere avanzar más rápido, se puede hacer más.
- La Comisión ha promovido que las instituciones bajo su supervisión divulguen información. Este es un paso relevante para dar visibilidad al tema y contribuir a la toma de acciones públicas y privadas.
- Entender el entorno y tener una perspectiva de largo plazo, requiere de directorios diversos. Esto ayuda a una mejor toma de decisiones.
- En el caso del sector financiero, la diversidad es clave para cumplir adecuadamente el rol de las entidades que lo conforman.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

**Proyecto de Ley que establece
mecanismo para aumentar la
participación de mujeres en los
directorios de las sociedades anónimas
abiertas y sociedades anónimas
especiales.**

Boletín N°15516-34.

Comisión de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de los
Consumidores y Turismo.

Solange Berstein J.
Presidenta

Julio 2023